



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

INFORME DE INTERVENCION N°12
23.01.2018

ASUNTO. EVALUACION DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRÓRROGA PRESUPUESTARIA PARA 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la Regla de Gasto y sostenibilidad financiera referido a la prórroga del Presupuesto del ejercicio 2017 para 2018.

1.- NORMATIVA REGULADORA.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición, IGAE

2.- ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL

Los agentes que constituyen esta Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, son:

- Ayuntamiento
- Patronato Municipal de Turismo.
- Patronato Municipal de Radio.
- Roche Sociedad Anónima (Clasificada por IGAE dentro del sector Administración Pública).

3.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.

Establece el artículo 4 del Real Decreto 1463/2007 que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Para las Corporaciones Locales del artículo 2.1 de la LOEPSF se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el conjunto de los presupuestos y estados financieros iniciales de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Según el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales elaborado por la Intervención General del Estado, el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto limitativo se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional con los criterios del citado Manual.

CALCULO CONSOLIDADO CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CAPACIDAD NECESIDAD FINANCIACIÓN
	INGRESO NO FINANCIERO	GASTO NO FINANCIERO	AJUSTES PROPIA ENTIDAD	AJUSTES OPERAC. INTERNAS	
AYUNTAMIENTO	23.545.447,46	21.474.459,56	56.660,75		2.127.648,65
P. M TURISMO	299.663,99	299.663,99	11.907,63		11.907,63
P. M. RADIO	148.531,57	148.531,57	1.043,37		1.043,37
ROSAM	1.770.145,00	955.174,52			814.970,48
TOTAL	25.763.788,02	22.877.829,64	69.611,75		2.955.570,13

RESUMEN CALCULOS ESTABILIDAD.

CONCEPTOS	AYUNTAM.	P.M.TURISMO	P.M.RADIO
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII	23.545.447,46	299.663,99	148.531,57
b) Créditos previstos capítulos I a VII	21.474.459,56	299.663,99	148.531,57
c) TOTAL (a - b)	2.070.987,90	0,00	0,00
AJUSTES			
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-671.046,94	-	-
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-35.660,00	-	-
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-397.742,48	86,92	-5.322,60
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	29.113,68	-	-
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	78.389,40	-	-
6) Ajuste por liquidación PIE-2013	0	-	-
7) Ajuste por devengo de intereses	1.067,04	-	-
8) Ajuste por Grado de ejecución del Presupuesto	1.061.067,87	11.820,71	6.365,97
8) Ajuste por arrendamiento financiero		-	-
10) Ajuste gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0	-	-
11) Ajuste devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	-8.527,82	-	-
d) Total ajustes presupuesto 2018	56.660,75	11.907,63	1.043,37
e) Ajuste por operaciones internas			
f) TOTAL CAPACID/NECESID FINANCIACIÓN(c + d + e)	2.127.648,65	11.907,63	1.043,37



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN ESTADOS PREVISIONALES ROSAM

INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL		1.770.145,00
Importe neto de cifra negocios (ajustado)		565.784,38
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo		90.561,74
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente		315.947,03
Subvenciones y transferencias corrientes		333.678,40
Ingresos financieros por intereses		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		4.458,80
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital previsto recibir		459.714,65

GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL		955.174,52
Aprovisionamientos		434.035,17
Gastos de personal		233.505,00
Otros gastos de explotación		259.951,40
Gastos financieros y asimilados		222.458,23
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos		145.833,22
Gastos excepcionales		
Variaciones inmovilizado material e intangible; inversiones inmobiliarias, existencias		-191.170,23
Variación existencias productos terminados y en curso de fabricación cuenta P y G.		-149.438,27
Aplicación de provisiones		-
Inversiones efectuadas por cuenta de Admonesraciones y Entidades Públicas		-
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		-

DETALLE CALCULOS.

- Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

Cap	a) DR Liquidación 2015	Recaudación 2015		d) Total recaudación	e) % recaudación
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	12.159.704,93	8.953.994,96	1.739.515,93	10.693.510,89	87,94%
2	365.086,04	217.365,60	19.962,47	237.328,07	65,01%
3	5.345.371,39	3.936.362,91	1.117.672,02	5.054.034,93	94,55%
				15.984.873,89	

Capítulos	a) DR Liquidación 2016	Recaudación 2016		d) Total recaudación	e) % recaudación
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	11.227.022,06	9.259.701,99	1.775.526,98	11.035.228,97	98,29%
2	488.195,96	371.199,75	13.282,49	384.482,24	78,76%
3	7.115.564,98	4.530.610,78	1.238.538,62	5.769.149,40	81,08%
				17.188.860,61	

Capítulos	a) DR AVANCE Liquidación 2017	Recaudación 2017		d) Total recaudación	e) % recaudación
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	11.689.233,97	9.818.605,48	1.316.908,71	11.135.514,19	95,26%
2	586.475,01	527.948,75	76.049,22	603.997,97	102,99%



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

3	7.155.944,71	5.841.209,47	1.677.617,12	7.518.826,59	105,07%
				19.258.338,75	

APLICACIÓN A PREVISIONES PRÓRROGA 2018

Capítulos	a) Previsiones ejercicio 2018	% Ajuste de la media %	Previsiones Ajustadas	Importe ajuste
1	10.880.000,00	93,83%	10.208.953,06	-671.046,94
2	200.900,00	82,25%	165.240,00	-35.660,00
3	6.182.103,00	93,57%	5.784.360,52	-397.742,48

P.M RADIO	Previsiones ejercicio 2018	MEDIA Recaudación 2015-2016-2017		Total recaudación	Ajuste
		Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados		
CAP. 3	18.000,00	11.534,30	-	11.534,30	-5.322,60

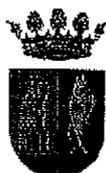
P.M TURISMO	Previsiones ejercicio 2018	MEDIA Recaudación 2015-2016-2017		Total recaudación	Ajuste
		Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados		
CAP. 3	500,00	586,92	-	586,92	86,92

- Ajuste por grado de ejecución del presupuesto de gastos.

CAP.	2015		%
	CRED.INICIALES	ORN(AJUSTADO ATÍPICAS)	
1	10.550.565,74	10.219.485,72	-3,14
2	7.071.878,08	7.726.695,27	9,26
4	1.871.747,08	1.862.878,65	-0,47
6	2.675.037,07	2.070.718,96	-22,59
7	37.300,00	17.300,00	0,00

CAP.	2016		%
	CRED.INICIALES	ORN(AJUSTADO ATÍPICAS)	
1	10.843.255,94	10.676.524,55	-1,54
2	7.126.744,15	7.535.683,47	5,74
4	1.910.796,93	1.899.403,39	-0,60
6	1.547.435,97	1.065.127,92	-31,17
7	42.525,00	22.525,00	-47,03

CAP.	AVANCE LIQUIDACIÓN 2017		%	MEDIA %
	CRED.INICIALES	ORN(AJUSTADO ATÍPICAS)		
1	10.847.592,24	10.701.794,41	-1,34	-2,01
2	7.460.178,76	8.132.224,04	9,01	8,00
4	1.924.188,56	1.857.659,56	-3,46	-1,51



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

6	1.909.976,90	1.036.768,60	-45,72	-33,16
7	24.510,00	24.510,00	0,00	-15,68

Ajuste sobre previsiones de gastos Prórroga 2018:

CAP	PREVISIONES	AJUSTES GRADO EJECUCIÓN
1	11.098.211,49	- 222.694,44 €
2	7.998.751,00	640.059,55
4	2.100.689,35	- 31.703,51
6	4.275.517,78	- 1.417.725,93
7	18.500,00	- 29.002,55
	TOTAL AJUSTE	- 1.061.066,87 €

P.M. RADIO	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	% ejecución
Ejercicio 2014	140.977,67	140.626,07	0,00
Ejercicio 2015	153.280,43	140.890,14	-0,08
Ejercicio 2016	159.820,90	152.589,00	-0,05
CÁLCULO MEDIA DE PORCENTAJES DE EJECUCIÓN			-0,04
APLICACIÓN A PREVISIONES PRÓRROGA 2018- AJUSTE			-6.365,97

P.M. TURISMO	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	% ejecución
Ejercicio 2014	232.835,29	227.189,99	-0,02
Ejercicio 2015	270.692,93	262.740,83	-0,03
Ejercicio 2016	297.323,21	278.081,38	-0,06
CÁLCULO MEDIA DE PORCENTAJES DE EJECUCIÓN			-0,04
APLICACIÓN A PREVISIONES PRÓRROGA 2018- AJUSTE			-11.820,71

- Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto

AYTO.	DEVOLUCIONES INGRESOS ORDENADAS	DEVOLUCIONES REALIZADAS	AJUSTE
Obligaciones por devolución de ingresos indebidos (saldo a 31.12.17)	8.527,82	0,00	-8.527,82

3. REGLA DE GASTO.

La nueva redacción de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en sus artículos 15.3 c) y 16.4 supone que no es preceptivo el Informe del Interventor local sobre el cumplimiento de Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como evaluación trimestral en fase de ejecución presupuestaria y como informe en fase de liquidación del presupuesto.

La tasa de referencia para el año 2018 se ha establecido en el 2,4 %

4.- LIMITE DE DEUDA.

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 2,7% del PIB para el ejercicio 2018.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales del TRLHL para el nuevo endeudamiento.

ENTIDAD	DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA LARGO PLAZO ENTIDADES CREDITO	DEUDA CON ESTADO (PAGO PROVEEDORES)	DEUDA CON ESTADO DEVOLUCION P.I.E.	TOTAL DEUDA VIVA PREVISTA A 31.12.2018
AYUNTAMIENTO	-	-	4.246.976,35	450.914,43	4.697.890,78
P.M.RADIO	-				
P.M.TURISMO	-				
ROSAM	-	10.722.236,40			10.722.236,40
ROSAM PTE. AUTORIZACIÓN	-	1.823.634,00			1.823.634,00
TOTAL		12.545.870,40	4.246.976,35	450.914,43	17.243.761,18

El volumen de deuda viva estimado a 31 de diciembre de 2018 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes deducidos de la liquidación de 2016, es el siguiente:

AYUNTAMIENTO	
(+)INGRESOS CORRIENTES (CAP 1-5)	25.494.119,96
(-)AJUSTES INGRESOS AFECTADOS	10.252,07
PATRONATO MUNICIPAL RADIO	
(+)INGRESOS LIQUIDACION (CAPITULO I - V)	148.251,60
PATRONATO MUNICIPAL TURISMO	
(+)INGRESOS LIQUIDACION (CAPITULO I - V)	295.016,24
(-)AJUSTE CONSOLIDACIÓN TRANSFERENCIAS INTERNAS	396.039,11
(+)ROSAM INGRESOS CORRIENTES	1.194.727,38
TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIQUIDACION 2016	26.725.824,00
DEUDA VIVA ESTIMADA A 31.12.2018	17.243.761,18
PROCENTAJE CARGA FINANCIERA	64,52 %

5.- CUMPLIMIENTO PLAN ECONOMICO FINANCIERO.

En el marco del Real Decreto 4/2012 de mecanismo de financiación para el pago a proveedores el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de abril de 2012 aprobó un plan de ajuste financiero Municipal, valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda, que debe regir la actividad económica municipal en cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el presupuesto prorrogado para 2018 se exceden los objetivos previstos en el plan de ajuste para 2018 en cuanto a límite de obligaciones reconocidas netas no financieras y previsiones de derechos reconocidos netos no financieros, si bien deberá considerarse el efecto en la evaluación de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y nivel de deuda.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

CONCLUSIONES:

El Presupuesto prorrogado de la entidad local, Patronatos Municipales de Radio y Turismo y la sociedad municipal ROSAM, cumple inicialmente los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda pública.

Se deberá garantizar durante la ejecución del Presupuesto prorrogado el cumplimiento de las reglas fiscales, que se verificará por esta Intervención con carácter trimestral.

Es cuanto se tiene que informar, a salvo opinión con criterios mejor fundados en derecho.

Conil de la Frontera, a 23 de enero de 2018.
EL INTERVENTOR ACCTAL

Fdo. Fco. Javier Crafañou Barroso

